



JUNTA DE VIGILANCIA
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO UNIÓN COLOMBIANA
NIT. 900.068.438 -1

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE HABILIDAD DE DELEGADOS
PARA LA XXI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS 2026

La suscrita JUNTA DE VIGILANCIA de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO UNIÓN COLOMBIANA, en ejercicio de las facultades legales conferidas por la Ley 79 de 1988 y las atribuciones estatutarias contenidas especialmente en los Artículos 7, 40 (Parágrafo 1) y 78 (Numeral 6 y 9) de los Estatutos vigentes, y en concordancia con el Reglamento Interno de la Asamblea y la Resolución de Convocatoria 0245-26:

CERTIFICA:

- 1. PROCESO DE VERIFICACIÓN:** Que una vez analizada la base social y el registro de delegados facilitado por la administración, esta Junta procedió a verificar el estado de cada uno de los delegados elegidos para el periodo 2025-2026.
- 2. CRITERIOS DE HABILIDAD:** Que para la presente certificación se aplicaron de forma estricta los requisitos de "Delegado Habil" definidos estatutariamente, verificando al corte del 31 de diciembre de 2025 los siguientes aspectos:
 - Investidura:** Estar debidamente elegido y vigente en el Registro Social.
 - Compromisos Económicos:** Encontrarse al día en el pago de aportes sociales ordinarios y extraordinarios.
 - Obligaciones Crediticias:** Estar al corriente en el cumplimiento de todas las obligaciones crediticias y pecuniarias con la Cooperativa.
 - Disciplina Social:** No encontrarse afectado por proceso de exclusión ni por sanción vigente que implique la suspensión de derechos.
 - Edad:** Ser asociado mayor de edad (Art. 43 Estatutos).
- 3. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN:** Que tras el proceso de depuración y habiéndose surtido el término para reclamaciones previsto en el Artículo 40 Parágrafo 2 de los Estatutos, el resultado es el siguiente:
 - Total, de delegados Elegidos: 31
 - Total, de delegados Habil: 30
 - Total, de delegados Inhabiles: 1



4. OBSERVACIONES SOBRE LA CONFORMACIÓN DEL QUÓRUM: Se deja constancia de la VACANCIA DEFINITIVA de la curul correspondiente a la Zona Electoral 18 - PACÍFICO SUR para los efectos de la presente Asamblea, derivada de la siguiente situación administrativa:

- Pérdida de Investidura del Principal: El delegado principal, Sr. ROBERTO CARVAJAL ROJAS (C.C. 10.169.311), incurrió en causal de pérdida de su calidad de delegado al perder los requisitos de vinculación con la zona electoral, conforme al Artículo 19 del Reglamento de Postulación y Elección de Delegados.
- Imposibilidad de Asunción del Suplente: Ante la falta del principal, correspondería habilitar al primer suplente numérico, Sr. CARLOS ALDEMAR CABRERA FLOREZ (C.C. 98.383.755). Sin embargo, este se encuentra en situación de INHABILIDAD SOBREVINIENTE por presentar morosidad vigente por concepto de garantía solidaria (codeudor).

En consecuencia, al no cumplir el suplente con el requisito de estar al corriente en sus obligaciones (según lo exigen el Artículo 7 (Parágrafo VIII) y el Artículo 43 de los Estatutos, en concordancia con el Artículo 100 sobre responsabilidad solidaria), no es procedente su habilitación, quedando la zona sin representación para este evento democrático.

5. DECLARATORIA: En virtud de lo anterior, la Junta de Vigilancia avala el listado adjunto de delegados habilitados para asistir, deliberar y votar con pleno derecho en la XXI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS 2026, que se llevará a cabo el día 09 de marzo de 2026.

Se firma en la ciudad de Medellín, a los 27 días del mes de enero de 2026.

JUNTA DE VIGILANCIA

Gladys Bermúdez Ramírez
Presidente - Junta de Vigilancia

Liliana Alexandra Vargas Aranda
Secretario - Junta de Vigilancia

Marta Cecilia Buendia Díaz
Miembro - Junta de Vigilancia



LISTADO MAESTRO DE DELEGADOS (ANEXO TÉCNICO)

#	CÉDULA	DELEGADO PRINCIPAL	ZONA	CALIDAD
1	79,528,223	JOSE LUIS ACOSTA BUSTILLO	01	Hábil
2	31,935,554	GLADYS BERMUDEZ RAMIREZ	01	Hábil
3	43,202,943	DINA ROCIO SANMIGUEL PASCUAS	01	Hábil
4	71,704,508	JAIR FLOREZ GUZMAN	02	Hábil
5	71,746,233	MARLON DAVID GARZON CASALLAN	03	Hábil
6	7,702,661	JAVIER FRANCISCO CORDOBA PERDOMO	03	Hábil
7	91,278,380	PABLO JHON RIOS BAUTISTA	03	Hábil
8	8,727,221	EDGAR MANUEL BORJA CUDRIZ	04	Hábil
9	8,165,883	JORGE LUIS GARCIA JIMENEZ	04	Hábil
10	70,562,594	LUIS FERNANDO CORREA MARIN	05	Hábil
11	1,015,415,122	MIGUEL ARTURO HURTADO GAVIRIA	06	Hábil
12	91,133,668	FRACI FREDY MARTINEZ ARIZA	06	Hábil
13	91,255,941	JEREMIAS GAMBOA ARIAS	07	Hábil
14	19,330,904	HUGO ALFREDO ESTUPIÑAN CASTRO	07	Hábil
15	16,751,266	MIGUEL ANGEL VARON AVILA	08	Hábil
16	73,546,642	ALFONSO JOSE PUENTES ALVIS	08	Hábil
17	7,574,369	MOISES BENJAMIN URBINA DIAZ	09	Hábil
18	78,768,160	JUAN EUDES GALLEGOS SANCHEZ	10	Hábil
19	77,090,951	DAMIAN JOSE CASTRO CERVANTES	10	Hábil
20	1,106,333,003	MARITZA YASMINH CRISTANCHO SANCHEZ	11	Hábil
21	38,141,457	SANDRA LILIANA VERA GALEANO	12	Hábil
22	91,360,506	GERMAN GUIZA ORTIZ	12	Hábil
23	60,403,211	LUCILA ACUÑA CUEVAS	13	Hábil
24	1,116,862,355	FERNEY HERNANDO MALDONADO CAMPOS	13	Hábil
25	1,075,542,418	DUVIER NAGLES ARDILA	14	Hábil
26	1,032,386,182	JENNY ALEXANDRA HERNANDEZ CARPETA	15	Hábil
27	16,230,151	WILSON FELIPE RIASCOS AGUIRRE	16	Hábil
28	80,030,644	HERNAN DARIO MERA RODRIGUEZ	17	Hábil
29	98,383,755	CARLOS ALDEMAR CABRERA FLOREZ	18	Inhábil
30	60,357,355	ARISLEYDA AMEZQUITA	19	Hábil
31	3,277,095	FIDEL ANTONIO DIAZ RINCON	20	Hábil